DECRETO ALCALDICIO Nº 003/89

PUCHUNCAVÍ, 24 MAR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Convenio suscrito entre esta Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región de Valparaíso, para el presente año, en el marco del Convenio para la ejecución del Programa "Acompañamiento Familiar Integral, año 2022"; Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **NÓMBRESE** a doña **MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ ALARCÓN, RUT Nº16.573.557-9**, Asistente Social, asimilado Grado 10 del Escalafón Municipal Vigente, correo electrónico mj.alvarez@munipuchuncavi.cl, fono 322139612, como Encargada del Programa Seguridades y Oportunidades de la Municipalidad de Puchuncaví.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Fosis Región de Valparaíso
3.- Administración y Finanzas
4.- Unidad de Control
5.- Archivo SSyOO
6.- Archivo Dideco
MMU/JCGR/EPP/PCO/CVS/sff.-